

Real cédula Bar gallo los de Fran^{co} Millas y por mi el
Secretario, y certifico q. el rayado de la
lista anterior que dice « El Ayuntamiento ya mas de pre-
sentar» no vale de q. certifico

Manon Gelabert
Pris



En el pueblo de Cosme de Noya del Ho-
brgat a treinta y uno de Enero del año
mil ochocientos ochenta y uno, reunidos
en estas Casas Consistoriales los señores
Concejales de este Ayuntamiento anotados
al margen para celebrar sesion extraor-
dinaria, a la qual han sido invitado pre-
viamente por papeleta, bajo la presiden-
cia del Alcalde primero D. Jose Gelabert
al objeto de dar cumplimiento a lo precep-
tuado por el artículo 62 de la vigente Ley
de Municipios.

El Señor presidente ordenó la lectura de
las listas rectificadas de los mozos conun-
vientes al actual Municipio y hecho así
por mi el Secretario, no se presentó mas
reclamacion que la del padre del mozo
Buenaventura Gau Guillet el qual pidió
la exclusion del alistamiento de su refe-
rido hijo, el qual presentó al Ayuntamiento
los certificados del padre y del hijo, ~~del~~
expedidos por el Consulado general de Fran-
cia en Barcelona en fecha treinta y
uno del presente mes y año, y las pa-
peletas o cédulas de extrangeria del pro-
pio mes y año, del Gobierno Superior

de esta Provincia, cuyos documentos estan firmados y sellados por el Exmo Sr Gobernador y Consul Francés de la misma, y enterado el Ayuntamiento de la legalidad de los mismos, de los cuales se desprende y certifica que tanto el padre como el hijo Benavente Juan Guillet pertenecen a la nacion Francesa, por mas que este ultimo haya nacido en esta poblacion. El Ayuntamiento acuerda escluirse del presente alistamiento atenos de lo prescrito en el articulo quinto sobre los tratados hechos con los gobiernos de ambas naciones en siete de Enero de 1862. Y no habiendose presentado ninguna otra reclamacion se declaró definitivamente cerrada y ultimada aquella, en la forma siguiente

Nombre de los Niños		Padre		Madr. de Madres. Tech. Nacionales			
1	Baudilio Vidal	Guillermo	Manfredo	Marta	Cornella	11	Febrero 1861
2	Fraime Casas	Batlle	Vicente	Eulalie	id	3	Marzo "
3	Moque Dagá	Vidal	Tomás	Josefa	id	16	" "
4	Pedro Cuyart	Mos	Fran ^{co}	Ignacio	"	23	" "
5	Baudilio Baltá	Carbonell	Baudilio	Isabel	"	28	Mayo "
6	Ricardo Melich	Garrís	Fran ^{co}	Alberta	"	1	Junio "
7	Pablo Sargued	Dagá	Clemente	Antonia	"	14	" "
8	Fran ^{co} Cuyart	Vinals	Pedro	Magdalena	"	14	" "
9	Fraime Mancon	Badia	Fran ^{co}	Josefa	"	5	Julio "
10	Pablo Mitjavita	Vinals	Baudilio	Teresa	"	22	" "
11	Juan Dagá	Juvé	José	Maria	"	25	" "
12	Fraime Novisa	Vidal	Antonio	Maria	"	1	Setiembre "
13	Fraime Casas	Pallarol	José	Maria	"	18	" "
14	Judro Marigo	Fernandez	Vicente	Maria	"	12	Diciembre "
15	José Fernandez	Manonés	José	Josefa	"	29	" "
16	José Vinals	Casas	Agustin	Francisca	Hospitals	27	Enero "

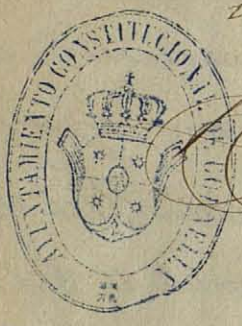


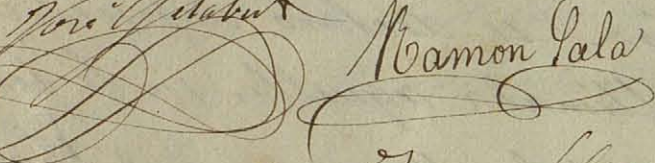


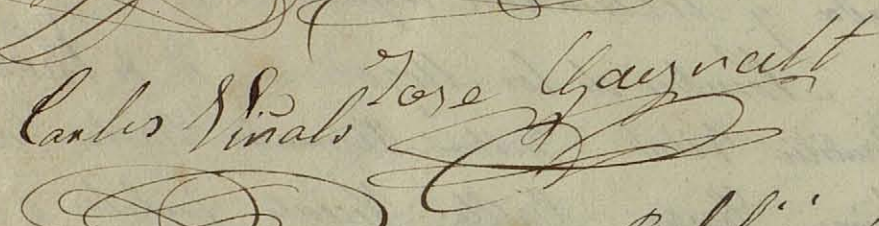
Nombres de los mozos Pedroes San Felice

- Esteban Batet Parellad. Ferm^o Clara. Carol 20 Nbre 1861
- 16 Miquel Bordas Garbor Vaine Margerita Cornella 10 Mayo ..
- 19 Pedro Felicia Masas ..
- 20 Josi Nité Gallares Juan Josefa verdia 17 Julio

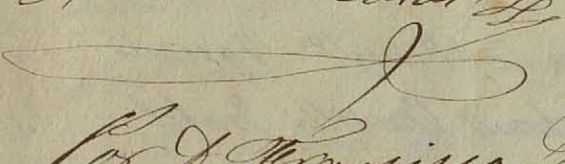
Terminado asi el acto el Sr Presidente repitió a los mozos que se hallaban presentes, el derecho que les asista para alzar de los acuerdos que acaban de tomarse en el modo y forma que establecen los articulos 63 y 64 de la vigente Ley de recopilacion, a lo que nadie protesto; y se levanto la sesion firmando la presente todos los señores Concejales que saben y por los que no el infrascrito secretario que certifica



José Gelabert

 Ramon Gala

Carles Vinals

 Jose Cayrealt


 Paulino Casas


 Pedro Curxant

Por D. Francisco Millán Concejales que no sabe y por mi


 Ramon Gelabert